

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2020-00176-00**, con liquidación de costas por aprobar y respuesta a las cautelas allegada por el Banco Pichincha. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

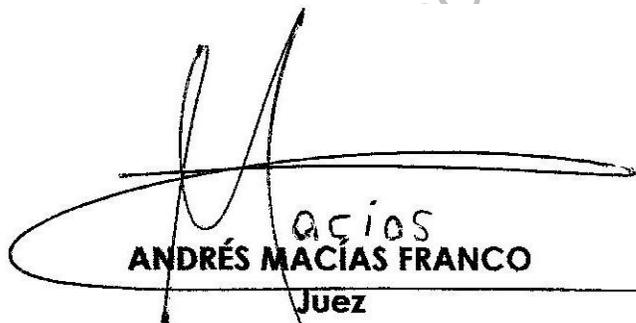
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **IMPARTIR** aprobación a la precitada liquidación de costas.
2. **CÓRRASE** traslado de la liquidación del crédito allegada por la parte actora, visible a archivo 48 del expediente digital, por el término de tres (03) días.
3. **INCORPÓRESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** la respuesta a las cautelas allegada por el Banco Pichincha, vista en archivo 47.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez

JUZGADO 32 ✓